



Asunción, 09 de diciembre de 2021.-

MSPyBS/S.G. N° 2185-/2021

**DIPUTADO NACIONAL  
DON JORGE AVALOS MARIÑO, PRESIDENTE  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CODIFICACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
PALACIO LEGISLATIVO  
ASUNCIÓN**

Señor Diputado Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, referencia a su nota de fecha 19 de octubre del presente año, donde solicita el parecer del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4º, 7º Y 11 DE LA LEY N° 3331/2007 QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DEL CUELLO UTERINO Y MAMA"**.

En respuesta a su solicitud, remito adjunto el Dictamen DGAJ N° 2435 de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica y la Dra. Laura Bordón, Directora de Derechos Humanos, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



  
**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS  
MINISTRO**